

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS

No. CONTRATO

TRANSPORTADOR

TEL

CELULAR

NO

DIRECCIÓN

NUMERO 1/1

OBJETO DEL

CONTRATO

COMISIÓN

NUMERO 1000

Ramón Antonio García

98662823

Hector David Ramirez Jurado

70527113

Calle 9864 66-25

310 271 76 47

301 444 95 17

El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1679 del 2015, artículo 2.1.1.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

FECHA DEL

VIGENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO

PLACA TKT 659

MODELO

2000

MARCA

NISSAN UrVan

No. INTERNO

180

CLASE

Micro

11 PASAJEROS A MOVILIZAR C/T

111

DETALLE

El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación

FECHA DE INICIO

DIA

30

ME

Diciembre

ANO

2023

FECHA DE TERMINA

DIA

3

ME

Enero

ANO

2024

VALOR DEL

CONTRATO

El valor del presente contrato se establece en \$

El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o

VALOR TOTAL

El Transportador en razón al Art. 172.2 del C.C., por la constatación de ser un pago a tercero, autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automóvil o la persona que él mismo designe, pero el pago se debe reportar a la empresa.

ANTICIPA

NO

VALOR

2

REST

FECHA

DIA

ME

ANO

PAGO

DIA

ME

ANO

FORMA DE PAGO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

TRANSPORTADOR

a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio nacional (Decreto 1019/2015) con los documentos vigentes c) Los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales de pago de los vehículos

CONTRATANTE

a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta de de (Banco) del banco. b) Informar los pasajeros a transportar c) Si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la institución, esta sujeta a negociación por incremento en los costos operativos d) La mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato, sin perjuicio a escrito previo y sin lugar a indemnización

PRESTACION DEL SERVICIO

ORIGEN

Medellin

HORA SALIDA

DESTINO

San Jeronimo, Sopetron

HORA LLEGADA

AREA DE OPERACION

Municipal

A. Metropolitana

Departamental

Nacional

TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN

No. PASAJEROS

Se acordó a la capacidad transportadora del automotor

RESPONSABLE CONTRATO

NOMBRE

Hector David Ramirez

CC

70527113

TELEFONO

301 444 95 17

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá reemplazar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de

Medellin

A los días

28

del mes/año

12/2023

Ramón A. García

98662823

TRANSPORTADOR

Hector Ramirez

70527113

CONTRATANTE